



# Resolución Suprema

N° 065-2022-IN

Lima, 19 de marzo de 2022

**VISTOS**, los Oficios N° 108-2022-CG PNP/SEC. y N° 094-2022-CG PNP/SEC, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, el cual contiene la propuesta de la Comisión Especial encargada de realizar el proceso de selección, evaluación y propuesta del personal policial para cargos en Misión Diplomática, Oficiales de Enlace y otras modalidades en el exterior;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1105-2005-IN/PNP, del 3 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Personal Policial en Misión Diplomática, Agregadurías, Enlaces y otras Misiones, cuyo artículo 22 establece que el nombramiento del personal de la Policía Nacional del Perú, se efectúa mediante Resolución Suprema, a propuesta del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento, los cargos del personal policial de la Agregaduría Policial, son a dedicación exclusiva y tendrán una vigencia máxima de dos años, a partir de su nombramiento;

Que, el artículo 35 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación de cargos en las agregadurías policiales se produce de acuerdo a las siguientes etapas, evaluación y selección; y, asignación del cargo;

Que, sobre la etapa de evaluación y selección, esta se realiza a través de una Comisión, la misma que evalúa y propone al Comandante General de la Policía Nacional del Perú la relación de candidatos, para ser comisionado en servicio a la agregaduría policial;

Que, respecto a la etapa de asignación del cargo de Agregado Policial, debe ser cubierto por un Oficial General o Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 9-2022-CG PNP/SUB-CG, del 21 de enero de 2022, modificado por la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 11-2022-CG PNP/SCG., del 22 de enero de 2022, se nombró a los integrantes de la Comisión Especial encargada de realizar el proceso de selección, evaluación y propuesta del personal de la Policía Nacional del Perú para el cargo en Misión Diplomática de Agregado Policial de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, al haber quedado vacante por el fallecimiento del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER MARIANO TRUJILLO FLORES;

Que, con Acta N° 03-2022, del 27 de enero de 2022, la Comisión Especial acordó continuar el proceso de selección y evaluación individual de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, a efectos de formular la propuesta para ocupar el cargo en Misión



P. Lobatón

Diplomática en la Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, a través del Informe N° 01-2022-SCG PNP/DIRANSINT, del 28 de enero de 2022, el presidente de la Comisión Especial encargada de realizar el proceso de selección, evaluación y propuesta del personal policial para el cargo de Agregado Policial del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia informa sobre el resultado de las actividades desarrolladas;

Que, mediante Oficio N° 108-2022-CG PNP/SEC., suscrito por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, se dispuso asignar en Misión Diplomática, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregado Policial a partir del 15 de marzo de 2022 hasta el 24 de julio de 2023, periodo complementario que deberá cumplir el Coronel de la Policía Nacional del Perú ARTURO VALVERDE INGA como Agregado Policial de la Embajada de Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Asignar en Misión Diplomática, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregado Policial de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú ARTURO VALVERDE INGA, del 15 de marzo de 2022 al 24 de julio de 2023, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El Oficial Superior mencionado en el artículo precedente, debe viajar al país al cual ha sido designado en Misión Diplomática para asumir el respectivo cargo, una vez recibida la autorización correspondiente del Estado ante el cual será acreditado.

**Artículo 3.-** La Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, queda encargada de efectuar los pagos por los conceptos económicos que correspondan conforme a las normas sobre la materia.

**Artículo 4.-** El Oficial Superior a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, debe pasar lista de revista en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, por el periodo que dure la Misión Diplomática.

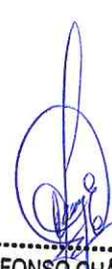
**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro del Interior.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
JOSÉ PEDRO CASTILLO FERRONES  
Presidente de la República

  
ALFONSO CHÁVARRY ESTRADA  
MINISTRO DEL INTERIOR